

258

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016**

En Lima, siendo el día 22 del mes de febrero del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos: Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1.- OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**

La Universidad de San Martín de Porres en sus 54 años de existencia, desde su creación mediante D.L. 026, ha extendido y ampliado su oferta académica de carreras profesionales, especialidades, menciones, maestrías y doctorados, en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le asisten.

Esta oferta se desarrolla de manera indistinta, en la creación, modificación, actualización, reactualización y/o aprobación de nuevos planes y estructuras académicas sometidas a aprobación de los órganos competentes de la Universidad y formalizados mediante las correspondientes Resoluciones Decanales, Directorales, Rectorales, de Consejo Universitario, de Asamblea Universitaria y/o Consejo Directivo, según sea el caso, que han permitido ofrecer carreras profesionales, Maestrías y Doctorados, Todo registrado en la ANR hasta diciembre del año 2014 y con la dación de la Ley Universitaria 30220 con las regulaciones emanadas de SUNEDU para el licenciamiento.

El formulario de Condiciones Básicas de Calidad requiere la utilización explícita del término "CREACIÓN" cuando se amplía o extiende la oferta académica mediante la creación, modificación, actualización, reactualización y/o aprobación de nuevos planes de estudio; etc. Luego del intercambio de opiniones, el Consejo Universitario acuerda: **"ENTIÉNDASE QUE LA MULTIPLICIDAD DE ACEPCIONES UTILIZADAS PARA AMPLIAR Y EXTENDER LA OFERTA ACADÉMICA DE LA USMP, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A: CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, REACTUALIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE NUEVOS PLANES Y ESTRUCTURAS ACADÉMICA DE CARRERAS PROFESIONALES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y CON LA VARIEDAD DE MENCIONES QUE LA USMP HA OFRECIDO Y OFRECE, HAN TENIDO POR OBJETO LA CREACIÓN DE LOS REFERIDOS PLANES Y ESTRUCTURAS ACADÉMICAS DE CARRERAS PROFESIONALES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y CON LA VARIEDAD DE MENCIONES QUE LA USMP HA OFRECIDO Y OFRECE, EN EL SENTIDO REQUERIDO PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIAMIENTOS ANTE LA SUNEDU"**

**02.- OFICIO N° 443-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta del Director de la Escuela de Postgrado referido al Cuadro Consolidado de cargos Jefaturales y Directivos de la Escuela para la gestión 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47°, Inciso f) del Reglamento General de la Universidad, los Decanos presentaron las propuestas de Cuadros Jefatural y Directivo, para ser aprobados por el Consejo Universitario, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General, corresponde al Consejo Universitario autorizar los Cuadros Jefatural y Directivo, a fin de que los docentes contratados puedan percibir la remuneración al cargo que les corresponda.

Cuenta con la opinión favorable del Director General de Administración a través del Oficio N° 443-2016-ORH-USMP;

Sometido a votación el punto, queda acordado: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, EL CUADRO JEFATURAL Y DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO 2016:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	MOISÉS TAMBINI DEL VALLE (40 Horas sem/mens)
-SECRETARIO ACADÉMICO y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	Abg. MANUEL CIPRIANO PIRGO (40 Horas sem/mens)
-COORDINADORA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA MAESTRÍA EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Mag. DELIA MUÑOZ (25 Horas sem/mens)
-COORDINADOR ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN INMOBILIARIA	Mag. HUGO TEODORICO HUAPAYA RUEDA (10 Horas sem/mens)

Las funciones asignadas a las Autoridades y Jefes en el mencionado cuadro, se ejercerán a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y con dedicación indicada mientras permanezcan en el cargo.

Autorizar el otorgamiento de la bonificación al cargo a los docentes contratados indicados, a partir del 1° de enero del 2016 y mientras permanezcan en el cargo.

**3.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SAP CAMPUS MANAGEMENT DE LA USMP.**

**OFICIO N° 025-2016-FIN-DGA-USMP**, del Director General de Administración elevando el Oficio 11-2016-OP-R-USMP del Jefe de la Oficina de Planificación, referido a la implementación del Proyecto SAP Campus Management, mediante el cual comunica que se está desarrollando la implementación del Proyecto SAP Campus Management, el mismo que requiere disponer lo necesario para formalizar la definición de los conceptos sobre: - **Período u Hora Lectiva**, - **Hora No-lectiva** y - **Carga Horaria**.

Una vez aprobada la definición de conceptos hacer de conocimiento de las Autoridades y Funcionarios de la Universidad para su consideración.

Se acuerda: **FORMALIZAR LA DEFINICIÓN EN USO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PARA INCORPORARLOS EN NUESTROS SISTEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SAP CAMPUS MANAGEMENT DE LA USMP:**

- **Período u hora lectiva:** es la duración mínima de una sesión de clases, establecida en 45 minutos. Las unidades académicas programarán las sesiones de clase en múltiplos de periodo lectivo, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria establece una



correspondencia entre créditos académicos y horas lectivas (16 horas lectivas equivalen a un crédito).

- **Hora No-Lectiva:** Es la unidad mínima de trabajo administrativo o de investigación que realizará el personal docente y tiene una duración de sesenta minutos.
- **Carga Horaria:** Es la suma de horas lectivas y no-lectivas asignadas semanalmente a un profesor.

#### **04.- APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.**

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

**OFICIO N° 451, 441, -2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de Remuneración al Cargo de Coordinador Académico de la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad, al Sr. PERCY GERMÁN COLL SANTILLAN, docente contratado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

**Se acuerda:** APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE REMUNERACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR ACADÉMICO DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD, AL DOCENTE CONTRATADO SR. PERCY GERMÁN COLL SANTILLAN, DEL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

**Se acuerda:** OFICIO N° 441-2016-ORH-USMP **Se acuerda:** APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A 09 DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.

##### **FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

- **OFICIO N° 440-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**SE ACUERDA:** APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.

**OFICIO N° 453-2016-ORH-USMP** **Se acuerda:** APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO:

##### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**



- OFICIO N° 450-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN POR ESPECIALIZACIÓN DE S/. 600.00, AL DOCENTE CONTRATADO CHRISTIAN EMMANUEL ACOSTA VILLEGAS, A PARTIR DEL 30.11.2016**
- OFICIO N° 442-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, DE TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO.**

#### Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología

- OFICIO N° 449-2016-ORH-USMP Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN ESPECIAL ACADÉMICA DE S/. 3,100.00, AL DOCENTE CONTRATADO CHAVEZ CAVERO EGUSQUIZA PAUL, A PARTIR DEL 01.02 AL 29.02.2016.**

#### 05.- SEPARACION DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA POR DEFICIENCIA ACADÉMICA

##### OFICIO N° 061-2016-D-FMH-USMP

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva la propuesta de separación por deficiencia académica de 14 alumnos, en mérito a la Ley Universitaria 3220 Art. 102, los alumnos que desaprobaban tres veces una misma materia incurrir en deficiencia académica, debiendo ser separados temporalmente de la Universidad por un año.

Mediante Resolución Decanal N° 0004-2016-D-FMH-USMP, declaro incurso en deficiencia académica elevando la propuesta de separación temporal por el período de un año de acuerdo a Ley.

Sometidas a votación el punto, Se Acordó: **SEPARAR TEMPORALMENTE, POR UN AÑO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES A 14 ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA.**

**APAZA ARZAPALO DIEGO ROLANDO  
 CALDERON GUERRA MARIA VANESSA  
 CAMAYO AGUIRRE ANTHONY FRANCIS  
 CARRIÓN VELASQUEZ WALTER  
 MALPARTIDA GAMARRA LAURA DIANA  
 MONROY CORZO CESAR AUGUSTO  
 PACORI COLLA KELLY ESTEFANY  
 PIZARRO TORRES XIOMARA JULIANA  
 RAFFO VILLANUEVA CARLA SILVANA  
 ROCHA ROJAS CHRISTIAN MARTÍN  
 RODRIGUEZ DE PIÉROLA JORGE LUIS  
 SALAZAR GUZMAN ALEJANDRO ANDRÉS  
 VILLANUEVA SÁNCHEZ JOSÉ ALFREDO  
 YORGEST VÁSQUEZ ANGELOLA ANGELICA**



### FACULTAD DE ODONTOLOGIA

**OFICIO N° 445-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio del Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Odontología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DEL NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS NORIEGA LOPEZ LUIS ALBERTO Y CHU MORALES MARIA TERESA DEL PILAR.**

### CENTRO DE IDIOMAS.

**OFICIO N° 452-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria de 40 horas semanal mensual, en el cargo de Coordinadora Académica de la Sede de Pueblo Libre, turno tarde, a la Srta. MARÍA DEL ROSARIO LEÓN GARCÍA, docente contratada del Centro de Idiomas.

El Consejo Universitario acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA DE 40 HORAS, EN EL CARGO DE COORDINADORA ACADÉMICA DE LA SEDE DE PUEBLO LIBRE, TURNO TARDE, DE LA DOCENTE CONTRATADA MARIA DEL ROSARIO LEON GARCIA, DEL 01.02.2016 AL 30.04.2016-**

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA

**YOFICIOS N° 448, 446 Y 447-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga horaria excepcional, a la señorita ROXANA SHIRLEY HUAMANTICA VALVERDE, docente contratada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda. **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A LA DOCENTE CONTRATADA HUAMANTICA VALVERDE ROXANA SHIRLEY DEL 01.01 AL 31.12.2016.**

**OFICIO N° 446-2016-ORH-USMP** Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

**OFICIO N° 447-2016-ORH-USMP** Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL, AL DOCENTE CONTRATADO DANNY HUMBERTO ALIANO ROSAS, DEL 01.02 AL 31.12.2016.**

### FACULTAD DE DERECHO

**OFICIO N° 444-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de contratación con carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual, a tres docentes contratados de la Facultad de Derecho.



Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CONTRATACIÓN CON CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**OFICIOS N° 664-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 12 AL 11-A A LOS DOCENTES CONTRATADOS RODRIGUEZ AYALA JOSÉ LUIS Y TAYPEORTIZ HIPOLITOQUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

**OFICIOS N° 478 Y 494-2016-ORH-USMP** del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras por cumplir con los requisitos establecidos,

**APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A NUEVE DOCENTES CONTRATADOS.**

El señor Rector somete a votación el punto caso por caso, quedando acordado:

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR